



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 15-02-2023
AUTORIZACION N° 24
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memorándum N° 0231 del 12 de enero de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbühler, Directora DIDEKO.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir Apoyos, discos de corte, caballetes, linóleo, tees, receptoráculo, flexibles, maderas y perfiles esquinero, materiales de construcción para beneficiarios Programa Habitabilidad.

AUTORIZACION

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-46-AG23, a IVAN EDGARDO CARIAGA MUÑOZ, RUT [REDACTED] por materiales de construcción Programa Habitabilidad.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-096-000-000, APLIC. HABITABILIDAD AÑO 2022 por el Monto de \$ 733.563 IVA incluido.-

PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES

JLCM/pce.
DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Interesados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS CASTRO MORALES
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)